

ACLARATORIO A LA PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA VE No. 553 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO BTC

CAMILO JARAMILLO BERROCAL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.089.098, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según lo dispuesto por el Decreto 4165 de 2011, actuando en su calidad de Vicepresidente de Estructuración, nombrado en tal calidad por Resolución No. 868 del 29 de mayo de 2015, en el cual tomó posesión mediante acta No. 159 del 29 de mayo de 2015 y conforme con lo previsto en la Resolución 308 de 2013, por medio de la presente se permite aclarar que por error mecánico dentro del documento contentivo de la prórroga Número 4 suscrita el día catorce (14) de agosto de 2015, en el encabezado del documento se citó:

"PRÓRROGA NO. 4 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA VE NO. 553 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA."


Para todos los efectos legales y de acuerdo con el contenido del documento en mención, debe entenderse que el encabezado de la citada prórroga, es el siguiente:

"PRÓRROGA NO. 4 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA VE NO. 553 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO BTC."

El presente aclaratorio deja incólume la totalidad de la prórroga No. 4 del 14 de agosto de 2015, salvo el encabezado que se pretende corregir.

Bogotá D.C., Quince (15) días del mes de Septiembre de 2015.


CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración
ANI

Proyectó: J. Ferro – Abogada GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica 
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro – Gerente GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica 